



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumón

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

YERBA BUENA, 11 AGO 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 368**

VISTO: El Expte. N° 3.855-M17(I)-S-20, mediante el cual el Sr. Encargado de Alumbrado Público conjuntamente con el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad, tramitan el pago de la Factura B N° 0007-00001512 de fecha 02/06/20, emitida por la Firma "Truk Noa S.A." – Camiones y Buses, por el importe total de \$ 178.722,98.- (pesos ciento setenta y ocho mil setecientos veintidós con noventa y ocho centavos); y

CONSIDERANDO:

Que a los fines solicitados, agregan la referida Factura (fs. 03/04) y la orden de reparación respectiva (fs. 05/07), emitidas por el servicio de lubricación, reparación y limpieza del camión Volkswagen 9.160/39 – Delibery – 2PX1M1, Dominio AB906GE e informan que: *"La reparación y puesta a punto de la flota de camiones de propiedad de nuestra Municipalidad, consideramos que se encuentra dentro de nuestras obligaciones de mantener en el mejor estado la maquinaria en general con el que cuenta el Personal del Municipio para poder satisfacer de la mejor manera posible las necesidades de la población. La urgencia de esta compra, se basó en la necesidad de poner en funciones lo antes posible y en las mejores condiciones, el camión dominio AB906GE, con el que cuenta nuestro personal para realizar distintas tareas de mantenimiento en nuestro municipio..."*;

Que a fs. 09 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 09 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto, dándole continuidad a lo tramitado;

Que con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio en cuestión, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 11 señala que: *"...la contratación Directa de la Empresa Truk Noa S.A. procede a raíz de la necesidad y urgencia de poner en funciones lo antes posible y en las mejores condiciones al camión VOLKSWAGEN dominio AB906GE para realizar las tareas de mantenimiento del Alumbrado Público de nuestro Municipio tales como cambio de Luminarias, retiro y colocación de cableados nuevos, reposición de columnas y otros, tareas que por tratarse de un servicio especial resulta imprescindible para los vecinos de nuestra Ciudad y no permite demora. Es importante destacar que el camión VOLKSWAGEN 9160/39 es un camión Hidrogrua, que forma parte del Patrimonio Municipal y cuenta con las características para la realización de dicha labor. Por lo antes expuesto, solicito a usted se dé curso favorable al pago de servicios brindados por la Empresa Truk Noa S.A. por cuanto los mismos obedecen a razones de NECESIDAD y URGENCIA INNEGABLES, debidamente fundamentadas más arriba..."*;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 12/13, emite su dictamen, en el que aconseja, en forma excepcional, hacer lugar a lo tramitado en autos y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2181/18;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 14 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

///...

DECRETO:

Nº 368

11 AGO 2020

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Truck Noa. S.A." – Camiones y Buses." – CUIT 30711683573, con domicilio en Ruta N° 9 (Acceso Sur) Km. 1287, Los Vallistos (4109), Tucumán, para la prestación del servicio de lubricación, reparación y limpieza del camión Volkswagen 9.160/39 – Delibery – 2PX1M1, Dominio AB906GE, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° N° 00007-00001512 de fecha 02/06/20, por el importe total de \$ 178.722,98.- (pesos ciento setenta y ocho mil setecientos veintidós con noventa y ocho centavos), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA